



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de febrero de 1999 .

Vistas las presentes actuaciones por las cuales los señores Jueces titulares de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nº70 y 18, solicitan feriado judicial entre los días 1º y 5 de febrero, ambos inclusive, del año en curso, con motivo de la interrupción del suministro de energía eléctrica en el edificio sede de esos tribunales.

Por ello,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nº70 y 18, a partir del día 1º y hasta el 5 de febrero del año en curso inclusive, ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION